



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2022 00 518 00			
ACCIONANTE	María José Hernández Burbano	DOC. IDENT.	52.517.816 de Bogotá D.C.
ACCIONADAS	Auditoría General De La República		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición. En consecuencia, se ordene a la accionada a contestar de fondo las solicitudes impetradas bajo memorial con radicado SIA ATC 012022000649 del 22 de agosto de 2022, en el que realiza solicitudes y consultas respecto a la provisión del cargo denominado "Profesional Especializado Grado 04" en encargo.		

Una vez verificadas las reglas de reparto de la acción de tutela se procederá a la admisión de la misma. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO** en contra de la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a los directores, o quienes hagan sus veces, del **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**., a fin de comunicarles la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: REQUIERASE a la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para que señale cual es el funcionario o funcionarios competentes para dar cumplimiento a lo solicitado en tutela, por lo que deberá señalar nombre completo, identificación, correo de notificación y cargo que funge.

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** a la accionada **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a fin de que ejerzan su derecho a la defensa respecto de las pretensiones de la tutela elevada por el accionante el 2 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 154 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926cdb549154a4df75c7219eb2c9f9bc4e3b1eb7ae1f1eb9e155072fad35dd8**

Documento generado en 13/10/2022 01:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>